



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000173 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 MAY 2023

VISTO:

Informe N° 433-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 27 de abril del 2023, Memorando N° 1194-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 27 de abril del 2023, Informe Técnico N° 0062-2023-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, de fecha 27 de abril del 2023, Informe N° 508-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 16 de mayo del 2023, proveído de fecha 16 de mayo del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la **Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización**, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el numeral 1.1 del **Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS**, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que “*el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad*”.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000173 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 MAY 2023



Que, a través del **INFORME N° 433-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, de fecha 27 de abril del 2023, la Subgerencia de Estudios solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva realizar las coordinaciones necesarias con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, a fin que se otorgue la disponibilidad presupuestal por el importe de **S/ 26,000.00 (VEINTISEIS MIL CON 00/100 SOLES)**, para cubrir gastos de la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LAS UNIDADES DE MAQUINARIA PESADA DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA ATENCION DE DESASTRES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, con Código Único de Inversiones N° 2589170.

Que, mediante **MEMORANDO N° 01194-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, recepcionada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial el día 27 de abril del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó la disponibilidad Presupuestal, por el monto ascendente a **S/ 26,000.00 (VEINTISEIS MIL CON 00/100 SOLES)**, para cubrir gastos correspondiente a la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LAS UNIDADES DE MAQUINARIA PESADA DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA ATENCION DE DESASTRES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, con Código Único de Inversiones N° 2589170.

Que, mediante el **INFORME TÉCNICO N° 00062-2023-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP**, de fecha 27 de abril del 2023, la Subgerencia de Presupuesto remitió al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, las secuencias funcionales sobre la cual se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales, por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones **“GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA”**, en el cual se establece el proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LAS UNIDADES DE MAQUINARIA PESADA DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA ATENCION DE DESASTRES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, con Código Único de Inversiones N° 2589170”, y, respecto a los gastos de elaboración del expediente técnico, será afectado en la siguiente secuencia funcional:

Elaboración de expediente técnico	
Correlativa	0184
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0068





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº: 000173 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 MAY 2023

Producto/Proyecto	2589.70
Actividad/Al/obra	6000001
Función	19
División Funcional	016
Grupo Funcional	0036
Finalidad	0000277
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 fondo de Compensación Regional
MONTO	S/ 26,000.00

Que, a través del **INFORME N° 508-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, de fecha 16 de mayo del 2023, la Subgerencia de Estudios solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura, la aprobación de presupuesto analítico para cubrir los gastos de elaboración del expediente técnico correspondiente al proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LAS UNIDADES DE MAQUINARIA PESADA DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA ATENCION DE DESASTRES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con Código Único de Inversiones N° 2589170", por el monto ascendente a **S/26,000.00 (VEINTISEIS MIL CON 00/100 SOLES)**, indicando que deberá ser cargado a la meta 0184 fuente de financiamiento 5 recursos determinados, rubro 15 fondo de compensación regional, tipo de recurso 27 clasificador 26.81.31.

Que, a través del proveído de fecha 16 de mayo del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura dispuso al Responsable del Área de Asuntos Legales, la emisión de la respectiva opinión legal.

Que, en ese orden de ideas, en virtud a la disponibilidad presupuestal remitida por la Subgerencia de Presupuesto; y en virtud al proyecto de presupuesto analítico alcanzada por la Subgerencia de Estudios; y, los parámetros normativos establecidos anteriormente, es **PROCEDENTE APROBAR**, el presupuesto analítico de la Subgerencia de Estudios, para cubrir gastos en la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LAS UNIDADES DE MAQUINARIA PESADA DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA ATENCION DE DESASTRES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con Código Único de Inversiones N° 2589170", por el monto ascendente a **S/26,000.00 (VEINTISEIS MIL CON 00/100 SOLES)**.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000173 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 MAY 2023

Que, estando a lo actuado; y, contando con la visación de la Subgerencia de Estudios, Responsable del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, ce fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecna 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -APROBAR, EL PRESUPUESTO ANALÍTICO de la de la Subgerencia de Estudios, para cubrir gastos de la elaboración de expediente técnico, correspondiente al proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LAS UNIDADES DE MAQUINARIA PESADA DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA ATENCION DE DESASTRES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con Código Único de Inversiones N° 2589170, por el monto ascendente a S/26,000.00 (VEINTISEIS MIL CON 00/100 SOLES), por los fundamentos establecidos en la parte considerativa, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el PRESUPUESTO ANALÍTICO para cubrir gastos de la elaboración de expediente técnico, correspondiente al proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LAS UNIDADES DE MAQUINARIA PESADA DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA ATENCION DE DESASTRES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con Código Único de Inversiones N° 2589170, por el monto ascendente a S/26,000.00 (VEINTISEIS MIL CON 00/100 SOLES), será afectado en la siguiente secuencia funcional programática:

Supervisión de Obra	
Correlativa	0184
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0068



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

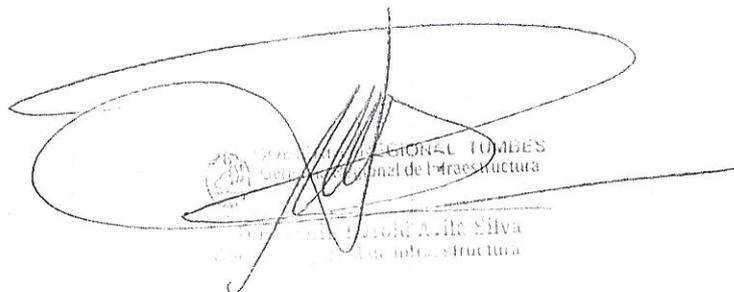
Nº 000173 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 MAY 2023

Producto/Proyecto	2589170
Actividad/Al/obra	6000001
Función	19
División Funcional	015
Grupo Funcional	0035
Finalidad	000277
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 fondo de Compensación Regional
MONTO	S/ 26,000.00

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Estudios, Secretaría General Regional; y, demás oficinas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE; Y, CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Dra. Rosalinda A. de Silva
Subgerente de Estudios





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000173 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 MAY 2023

ANEXO I

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 184

FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS 15 FONCOR

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LAS UNIDADES DE MAQUINARIA PESADA DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA ATENCION DE DESASTRES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

2.6.81.3.1	DETALLE	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS					
	I. PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y AUXILIAR					25,300.00
	PROFESIONAL	4.00	4,000.00	1.00		16,000.00
	ASISTENTE TECNICO	1.00	3,000.00	1.00		3,000.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.00	1,800.00	1.00		1,800.00
	AUXILIAR DE CAMPO	3.00	1,500.00	1.00		4,500.00
	II. COMBUSTIBLE					700.00
	COMBUSTIBLE					700.00
	TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO					26,000.00

